

CIRCULAR REGLAMENTARIA P – 19 DE 2007

FECHA: Bogotá D. C., 22 de marzo de 2007

PARA: BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO, GREMIOS

ASUNTO: PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA FINANCIAR PROYECTOS AGROPECUARIOS UBICADOS EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA DEL VOLCÁN GALERAS.

Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 8 de la circular VO – 15 de 2006, les informamos que hasta el 26 de marzo de 2007 se podrán presentar redescuentos ante la Dirección de Cartera a través del Programa Especial de Fomento para Financiar Proyectos Agropecuarios ubicados en la Zona de Amenaza Volcánica del Volcán Galeras. Por lo tanto, las solicitudes que requieran de calificación previa se recibirán hasta 26 de marzo de 2007.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Presidente